



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3243

CHIGUAYANTE 12 AGO 2016

VISTOS:

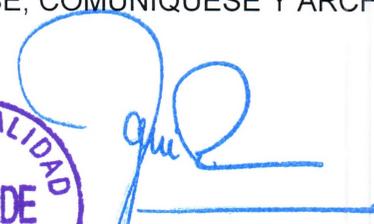
Estos antecedentes; El Ord. 154, de fecha 28 de julio de 2016, que envía solicitud de permiso sin goce de Remuneraciones de doña **Francisca Victoria Peña Venegas**, RUT 17,897.429-7, recepcionada con fecha 28 de Julio de 2016; La Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de doña **Francisca Victoria Peña Venegas**, por el día 01 de agosto de 2016, con firma y timbre de la Directora del Liceo John F. Kennedy; El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El artículo 110 de la ley 18.883; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese el permiso, **sin goce de remuneraciones**, solicitado por doña **Francisca Victoria Peña Venegas**, RUT 17,897.429-7, Educadora Diferencial del Liceo John F. Kennedy D-561, de Chiguayante, por el día 01 de agosto del año 2016.
2. Déjese constancia que el presente permiso no será considerado para efectos de antigüedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

